





OP27: LICENCIA CASOS ESPECIALES: GASOLINERAS Y GASERAS

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Licencia de Construcción Mayor: Casos Especiales</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>96.22 - 0.00 UMA</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>7 Día(s) hábil(es) Vigencia: 365 Día(s) hábil(es)</p>
--	---	--	--

¿QUÉ ES?

Es la autorización que otorga la Dirección a los propietarios o poseedores de un predio para poder llevar a cabo la construcción como gaseras y gasolineras para Obra Nueva, Ampliación y Regularización

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Cuando la persona pretenda construir y/o ampliar, gaseras y gasolineras, dentro de la Jurisdicción Municipal.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Obligación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Formato Multitrámite indicando tipo de trámite, datos del predio o inmueble, datos del propietario y/o representante legal, croquis de localización, firmado por propietario y/o representante legal, perito responsable y corresponsables de obra. 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago predial del año en curso 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial del propietario en que conste firma y fotografía, vigente o tenga una fecha de expedición no mayor a diez años 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad 	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Factibilidad emitida por la Dependencia Encargada del Suministro de Agua y del Sistema de Drenaje y Alcantarillado para el Municipio 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Anuencia de protección civil según proyecto (ver Apéndice A del Reglamento para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Manifestación de Impacto Ambiental según proyecto (ver Apéndice B del Reglamento para Construcciones Publicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz) 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de uso de suelo según proyecto 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Alineamiento y número oficial para todo tipo de obra 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Deslinde para obra nueva 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Anuencia de vecinos certificada por la Dirección Municipal de Gobernación. 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Reporte fotográfico del área a construir 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen de Incorporación Vial, emitido por la SCT o por la Dirección responsable de la vigilancia de la vialidad y Tránsito 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Dictamen de Factibilidad Regional Sustentable firmado por Perito Corresponsable en Desarrollo Urbano 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia del trámite emitido por PEMEX 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Planos arquitectónicos (Original y 2 copias) firmados por el Perito Responsable de Obra y respaldo en archivo digital 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Planos estructurales (Original y 2 copias) avalados por el Perito Corresponsable en Seguridad Estructural, Memoria de Cálculo y Mecánica de suelos firmada por Ingeniero Civil Colegiado Especialista en Mecánica de Suelos, incluyendo respaldo en archivo digital 	✓	✓
<ul style="list-style-type: none"> • Planos de Instalaciones (Original y 2 copias) :Hidráulicas y Sanitarias diseñadas, calculadas y firmadas por Ingeniero Civil con cédula profesional; de Instalaciones Eléctricas diseñadas, calculadas y firmadas por Ingeniero Eléctrico o afín con cédula profesional; de Instalaciones de Gas y de Instalaciones Contra Incendio diseñadas, calculadas y firmadas por Ingeniero con cédula profesional, todos los planos y todas las memorias de cálculo de las instalaciones deberán venir firmados por el proyectista, anexando su cédula profesional y deberán ser avaladas por el Perito Corresponsable en Instalaciones, incluyendo respaldo en archivo digital. 	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• Acta constitutiva para persona moral		✓
• Poder Notarial del representante legal, para persona moral		✓
• Planos sellados por PEMEX	✓	✓
• Bitácora de obra	✓	✓
• Lona Autorizada la licencia, deberá solicitar archivo para su impresión. Deberá colocarse en la obra durante su ejecución en un lugar visible (artículo 142 RCPPMLV).	✓	✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Coordinación de Control Urbano

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Tramites y Licencias - Ventanilla Única

CONSULTAS

Responsable

Arq. Mariluz Adriana Arroyo Arriola - Coordinación de Control Urbano

Domicilio

Grijalva No. 34, Ignacio Zaragoza

Horario de atención al usuario

controlurbanoveracruz@gmail.com

Teléfonos

(229) 200-2248 ext. sin extensión

Correo

controlurbanoveracruz@gmail.com

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Grijalva No. 34, Ignacio Zaragoza,
91910 Veracruz, Ver

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 14:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2248 ext. sin extensión

QUEJAS

Responsable

David de Jesús Ávila Cob - Contralor

Domicilio

1er. piso del anexo del Palacio municipal zaragoza

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunipio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 6 fracción VI, VII y VIII, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 fracción IV, 60 y 61 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Artículo 206 Fracción III Inciso a), b), f), g), j), m), Fracción V, 208 inciso a y b), y Artículo 172 Fracción III del Decreto Número 292 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Número 543 del Hacendario para el Municipio de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial el día 15 de octubre de 2019, Núm. Ext. 412.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Deberán cumplir con la normatividad aplicable. Sólo se otorgarán trámites a las personas físicas o a las personas morales que aparezcan como propietarias en Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad. No se realizará ningún trámite o se otorgará licencia alguna, cuando en el predio exista un estado litigioso. Deberá entregar el expediente completo con los requisitos señalados, y realizar el pago correspondiente a la licencia de construcción como se indica, así como los rubros aplicables (bardas, registro de planos, termino de obra, cisternas, albercas, tanques, estacionamientos, patios descubiertos) por proyecto presentado, ver anexo. DERECHOS MATERIALES CODIGO HACENDARIO DERECHO SECTOR VECES UMA + CONTRIBUCION 15%. UMA TOTAL UNIDAD TANQUE SUBTERRANEO PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PELIGROSO CUALQUIER SECTOR 4 UMA+15% 4x96.22+15% \$ 442.61 \$/M3

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa Ficta

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Hoja Multitrámite

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

No se tendría el control de las obras dentro de la jurisdicción municipal

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

Micro
Pequeña
Mediana
Grande

PROPÓSITO

Apertura
Operación

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

Industrial
Comercial
Servicios

MOMENTO DE LA APERTURA

Construcción
Instalación

DOCUMENTOS ADJUNTOS

formato multitrámite Veracruz 2022-2025 (1) 2022-02-16 152707.pdf
DERECHOS MATERIALES CODIGO HACENDARIO 2022 2022-02-16 152713.pdf

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2022-05-05 12:56:26

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Luis Román Campa Pérez - Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano